

ACTA No. ORD002/CT/SESECC/2021

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. -

En atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal, siendo las nueve horas del lunes quince de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual vía remota; los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la mencionada Secretaría Ejecutiva: **Licenciado en Informática Luís Rodrigo Meza Velásquez, Presidente; Contador Público Erick Feria Sánchez, Secretario; Licenciada en Derecho Rocío Soriano Hernández, Vocal A y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada en Derecho Lisette Soriano González, Vocal B y Licenciado en Derecho Félix David Antonio Medrano, Vocal C**, con el objeto de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2021** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para desahogar el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista.-----
- 2.- Verificación de quórum.-----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----
- 4.- Informe de solicitudes de información atendidas en el periodo del 1° de enero al 14 de marzo de 2021.-----
- 5.- Validación de los Acuerdos por los cuales el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conoció y resolvió las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca marcadas con los folios 00040621, 00147221, 00150721 y 00151421.-----
- 6.- Asuntos Generales.-----
- 7.- Clausura de la sesión.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En uso de la palabra, el ciudadano L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez en su carácter de Presidente, manifiesta: ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, sírvase desahogar el **punto número 1** del orden del día, pasando lista de asistencia.-----

En uso de la palabra el ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez manifiesta: gracias ciudadano Presidente; ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, me permitiré pasar lista de asistencia, solicitándoles que al escuchar su nombre se sirvan decir presente:-----

1.L.I. LUÍS RODRIGO MEZA VELÁSQUEZ	PRESENTE
2.C.P. ERICK FERIA SÁNCHEZ	PRESENTE
3. LIC. ROCIO SORIANO HERNÁNDEZ	PRESENTE
4. LIC. LISETTE SORIANO GONZÁLEZ	PRESENTE
5. LIC. FÉLIX DAVID ANTONIO MEDRANO	PRESENTE

Continuando con el uso de la palabra el ciudadano Secretario C.P. Erick Feria Sánchez manifiesta: ciudadano Presidente L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez, manifiesto a usted que después de haber pasado lista de asistencia se encuentra presente el total de **05 Integrantes** que conforman el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-----
A continuación, y en uso de la palabra el L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez en su carácter de Presidente de este Comité de Transparencia, manifiesta que toda vez que se encuentran presentes la totalidad de integrantes del citado Comité, es procedente declarar la existencia de **quórum legal** y con ello se tiene por desahogado el **punto número 2** del orden del día.-----

Continuando con el uso de la palabra el ciudadano Presidente manifiesta: Señores integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, habiéndose declarado la existencia del quórum legal siendo las **09:00 horas con 15 minutos del día 15 de marzo de 2021 se instala la segunda sesión ordinaria del ejercicio 2021** teniéndose como válidos los acuerdos que se adopten en la misma, por lo que solicito al ciudadano Secretario, se sirva desahogar el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido el ciudadano L.I. Luis Rodrigo Meza Velásquez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, manifiesta: Ciudadano Secretario sírvase desahogar el siguiente punto del orden del día.

En uso de la palabra el ciudadano Secretario manifiesta: gracias ciudadano Presidente como **punto número 3** tenemos lectura y en su caso aprobación del orden del día.

- 1.- Pase de Lista.
- 2.- Verificación de quórum.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Informe de solicitudes de información atendidas en el periodo del 1° de enero al 14 de marzo de 2021.
- 5.- Validación de los Acuerdos por los cuales el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conoció y resolvió las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca marcadas con los folios 00040621, 00147221, 00150721 y 00151421.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la sesión.

El ciudadano Presidente L.I. Luis Rodrigo Meza Velásquez, manifiesta: ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, está a su consideración el proyecto de Orden del Día, si no hay observaciones, ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, consulte en votación económica la aprobación del proyecto de Orden del Día.

El ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, manifiesta: integrantes de este órgano colegiado, en votación económica, se consulta si es de aprobarse el proyecto de Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Ciudadano Presidente L.I. Luis Rodrigo Meza Velásquez le informo que después de haber consultado la aprobación del proyecto de Orden del Día, éste ha sido aprobado por unanimidad de las y los integrantes de este órgano colegiado.

En uso de la palabra el L.I. Luis Rodrigo Meza Velásquez en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia solicita al ciudadano Secretario C.P. Erick Feria Sánchez continúe con el desahogo del orden del día.

Acto seguido, el ciudadano Secretario manifiesta gracias ciudadano Presidente, como **Punto número 4** del Orden del Día tenemos : **Informe de solicitudes de información atendidas en el periodo del 1° de enero al 14 de marzo de 2021.**

Por lo que cedo el uso de la palabra la Licenciada Rocío Soriano Hernández en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Acto seguido, haciendo uso de la palabra la ciudadana Licenciada Rocío Soriano Hernández manifiesta: Ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del sistema Estatal de Combate a la Corrupción me permito informar que en el periodo comprendido del 1° de enero al 14 de marzo de 2021, se atendieron un total de diecisiete (17) solicitudes de información, habiéndose dado debido cumplimiento a lo ordenado en la Legislación de la materia, proporcionándose a los solicitantes en los casos procedentes la información requerida y documentación sustento de la misma.

Así mismo, en cuatro (4) casos el Comité de Transparencia orientó a los solicitantes a efecto de que sus preguntas las formularan ante las instancias correspondientes, lo anterior en virtud de que este Sujeto Obligado no fue competente para conocer de las mismas y consecuentemente no existía en los archivos del mismo documentación relacionada con las preguntas formuladas, tal y como se asentó en las actas y acuerdos respectivos con los cuales se dio puntual respuesta a dichas solicitudes de información.

Acto continuación y en uso de la palabra el ciudadano Presidente L.I. Luis Rodrigo Meza Velásquez manifiesta: ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, está a su consideración el informe de solicitudes de información

atendidas en el periodo comprendido del 1° de enero al 14 de marzo de 2021, si no hay observaciones, ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, consulte en votación económica la aprobación del informe antes mencionado.

El ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, manifiesta: integrantes de este órgano colegiado, en votación económica, se consulta si es de aprobarse el informe presentado por la titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción correspondiente al periodo del 1° de enero al 14 de marzo de 2021, los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo, levantando la mano.

Ciudadano Presidente L.I. Luis Rodrigo Meza Velásquez le informo que después de haber consultado la aprobación del informe presentado por la titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción correspondiente al periodo del 1° de enero al 14 de marzo de 2021, éste ha sido aprobado por unanimidad de las y los integrantes de este órgano colegiado.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, y en uso de la palabra el ciudadano Presidente L.I. Luis Rodrigo Meza Velásquez en este acto solicita al ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, se sirva desahogar el siguiente punto del orden del día.

En uso de la palabra el ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez manifiesta gracias ciudadano Presidente, como **Punto número 5** del Orden del Día tenemos: **Validación de los Acuerdos por los cuales el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conoció y resolvió las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca marcadas con los folios 00040621, 00147221, 00150721 y 00151421.**

Retomando el uso de la palabra el ciudadano Presidente L.I. Luis Rodrigo Meza Velásquez, manifiesta: señores integrantes de este Comité de Transparencia, este sujeto obligado, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con la finalidad de dar respuesta oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca emitió en su oportunidad los Acuerdos respectivos para atender las solicitudes marcadas con los folios 00040621, 00147221, 00150721 y 00151421, lo anterior con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigir las. Derivado de lo anterior, en ambos casos se ORIENTÓ debidamente a los solicitantes a efecto de que presentaran sus solicitudes ante las Unidades de Transparencia competentes de conformidad con la naturaleza de las solicitudes formuladas.

Continuando con el uso de la palabra el ciudadano Presidente L.I. Luis Rodrigo Meza Velásquez, manifiesta: Ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en este acto se presentan para su debida validación los Acuerdos números CT-SO-001-2021 y CT-SO-002-2021 mediante los cuales se dio oportuna respuesta a las solicitudes de información marcadas con los folios 00040621, 00147221, 00150721 y 00151421. Manifestándose además que a través del mencionado formato de Acuerdo por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conocerá y resolverá las solicitudes de acceso a la información con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se dará respuesta a posteriores solicitudes de información.

N. P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 00040621</p> <p>Descripción de la solicitud de Información:</p> <p>1. Solicito conocer las normas de carácter interno, estatutos, lineamientos o cualquier normativa que tenga el comité de participación ciudadana, las fechas de su aprobación, el acuerdo y si existe video de la sesión</p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>A continuación, se procede al análisis de la solicitud formulada transcrita en el párrafo que antecede manifestándose que:</p> <p><i>"La Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en su artículo 1 establece que la presente Ley es de orden público, de observancia general en todo el territorio del</i></p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>25/01/2021</p>	Confirma

<p>se me proporcione la ubicación y liga de acceso)</p> <p>2. Se me proporcionen los programas de trabajo del referido comité 2018, 2019, 2020 y 2021.</p> <p>3. De los programas de trabajo, conocer lo siguiente</p> <p>a. ¿Cuál es la metodología para elaborar el programa de trabajo?</p> <p>b. ¿Cuál es la participación de los integrantes? ¿Existen proyectos individuales, de grupo, por comisión?</p> <p>c. ¿Cómo se registran o presentan los proyectos a la comisión ejecutiva?</p> <p>d. Fecha de aprobación de los programas de trabajo, el acuerdo y si existe video de la sesión se me proporcione la ubicación y liga de acceso. (De los años referidos).</p> <p>4. Se me proporcionen los informes anuales de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, (2018, 2019, 2020)</p> <p>5. De los informes anuales, ¿cómo y dónde se hace público? ¿Existe algún evento?</p> <p>6. Como mecanismo de rendición de cuentas y mejora continua, ¿se realiza alguna evaluación sobre el cumplimiento del programa de trabajo y el cumplimiento de atribuciones por ley?</p>	<p><i>Estado y se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es reglamentaria de los artículos 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades de los entes públicos, para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para prevenir, investigar y sancionar aquellas faltas administrativas, hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de recursos públicos.</i></p> <p><i>Por otra parte, el citado ordenamiento legal en su artículo 24 dispone que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestaria, financiera y de gestión, mismo que tendrá su sede en la capital del Estado. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines, y por lo tanto, el Congreso del Estado deberá asignarle año con año el presupuesto suficiente para el ejercicio integral de sus funciones, y el artículo 25 determina que la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la presente Ley.</i></p> <p><u>Al respecto, le informo que la Secretaría Ejecutiva se encuentra imposibilitada e impedida para proporcionar dicha información, ya que dentro de los expedientes administrativos de esta Secretaría se carece de la misma por lo siguiente:</u></p> <p><u>Primero. No existe relación laboral alguna entre los integrantes del Comité de Participación Ciudadana con la Secretaría Ejecutiva, ya que como particulares su actuación se sujeta a la prestación de servicios por honorarios como lo establece la Ley, al tratarse de ciudadanos y no de servidores públicos. Conforme al artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, el cual dispone:</u></p> <p><u>Artículo 17. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán</u></p>		
---	--	--	--

	<p>establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva</p> <p>Segundo. - La información solicitada, se trata de información que es generada y resguardada por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, cabe recalcar que dicha información <u>no es generada por la Secretaría Ejecutiva</u>. Por tal motivo no es posible dar contestación a su solicitud de información.</p> <p>En razón a lo expresado se solicita a este Comité de Transparencia confirme la declaración de inexistencia de documentación en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción relacionada con los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la solicitud de información con número de folio 00040621, de conformidad con las funciones que le confiere la fracción II del Artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y el Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:</p> <p>Artículo 68. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:</p> <p>II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;</p> <p>Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:</p> <p>II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;</p> <p>Atentamente</p> <p>Lic. Rocío Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>		
	Total	1	

N. P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 00147221</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>Solicito el índice de criminalidad del estado de Oaxaca a partir del 1 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, desagregada por meses.</p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p><i>"La Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en su artículo 1 establece que la presente Ley es de orden público, de observancia general en todo el territorio del Estado y se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es reglamentaria de los artículos 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades de los entes públicos, para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para prevenir, investigar y sancionar aquellas faltas administrativas, hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de recursos públicos.</i></p> <p><i>Por otra parte, el citado ordenamiento legal en su artículo 24 dispone que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestaria, financiera y de gestión, mismo que tendrá su sede en la capital del Estado. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines, y por lo tanto, el Congreso del Estado deberá asignarle año con año el presupuesto suficiente para el ejercicio integral de sus funciones, y el artículo 25 determina que la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la presente Ley.</i></p> <p>De lo anterior se depende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de conocer sobre índices de criminalidad como lo precisa la solicitante. En razón a lo expresado, se solicita a este Comité de Transparencia confirme la incompetencia para conocer de la presente solicitud de conformidad con las funciones que le confiere el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>01/03/2021</p>	<p>Confirma</p>

		<p>personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. <u>Se le ORIENTA</u> debidamente a efecto de que solicite ante la unidad de transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca la información que precisa, puede realizar su solicitud mediante la misma Plataforma Nacional de Transparencia, o a los siguientes contactos: teléfono 951-5016900 extensiones 21775 y 21758, correo electrónico utransparencia.fgeo@gmail.com</p> <p>Atentamente</p> <p>Lic. Rocío Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>		
<p>2 3</p>	<p>Folio: 00150721 y 00151421 Descripción de la solicitud de información:</p> <p>Donde se designo el presupuesto para La autopista Oaxaca-Puerto Escondido que inició su construcción en 2008 que no se ha terminado, entonces ¿Dónde se uso este recurso financiero ?</p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p><i>"La Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en su artículo 1 establece que la presente Ley es de orden público, de observancia general en todo el territorio del Estado y se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es reglamentaria de los artículos 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades de los entes públicos, para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para prevenir, investigar y sancionar aquellas faltas administrativas, hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de recursos públicos.</i></p> <p><i>Por otra parte, el citado ordenamiento legal en su artículo 24 dispone que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestaria, financiera y de gestión, mismo que tendrá su sede en la capital del Estado. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines, y por lo tanto, el Congreso del Estado deberá asignarle año con año el presupuesto suficiente para el ejercicio integral de sus funciones, y el artículo 25 determina que la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos</i></p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>01/03/2021</p>	<p>Confirma</p>

	<p><i>necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la presente Ley.</i></p> <p>De lo anterior se desprende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de conocer asignación de recurso a diversas entidades. En razón a lo expresado, se solicita a este Comité de Transparencia confirme la incompetencia para conocer de la presente solicitud de conformidad con las funciones que le confiere el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. <u>Se le ORIENTA</u> debidamente a efecto de que solicite ante la unidad de transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable la información que precisa, puede realizar su solicitud mediante la misma Plataforma Nacional de Transparencia, o a los siguientes contactos: teléfono 951-5016900 extensiones 25657 y 25132, correo electrónico enlace.sinfra@oaxaca.gob.mx</p> <p>Atentamente</p> <p>Lic. Rocío Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>	
Total		3

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Derivado de lo antes expuesto, en este acto se ponen a su consideración los **Acuerdo por los cuales el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conoció y resolvió las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca marcadas con los folios 00040621, 00147221, 00150721 y 00151421**, si no hay observaciones, ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, consulte en votación económica la validación de los mismos y aprobación del referido Formato de Acuerdo para posteriores solicitudes de información.-----

El ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, manifiesta: integrantes de este órgano colegiado, en votación económica, se consulta si son de validarse los Acuerdos emitidos para dar respuesta a las solicitudes de información marcadas con los folios **00040621, 00147221, 00150721 y 00151421**, así como también si es de aprobarse el formato del Acuerdo por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conocerá y resolverá las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca para posteriores solicitudes de información, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.-----

Ciudadano Presidente L.I. Luis Rodrigo Meza Velásquez le informo que después de haber consultado la validación de los Acuerdos emitidos para dar respuesta a las solicitudes de información marcadas con los folios **00040621, 00147221, 00150721 y 00151421**, así como la aprobación del formato del Acuerdo por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conocerá y resolverá las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca para posteriores solicitudes de información, éstos han sido validados y aprobado por unanimidad de las y los integrantes de este

órgano colegiado.-----
Siguiendo con el desarrollo de la sesión, y en uso de la palabra el L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez en este acto solicita al ciudadano Secretario C.P. Erick Feria Sánchez, se sirva desahogar el siguiente punto del orden del día.-----

En uso de la palabra el ciudadano Secretario manifiesta gracias ciudadano Presidente, como **Punto número 6** del Orden del Día tenemos : **Asuntos Generales.**-----

Acto seguido el L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez pregunta a los asistentes. Ciudadanos integrantes de este Comité de Transparencia, ¿alguien de ustedes desea tratar algún asunto?-----

A lo que los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción manifestaron no tener ya comentarios, ni propuestas, ni asunto que trata.-----

En uso de la palabra el L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, se procede al desahogo del **Punto número 7** del orden del día, por lo que siendo las **10:00 horas con cinco minutos del día 15 de marzo de 2021, se declara clausurada esta primera sesión ordinaria**, por lo que se instruye se proceda a levantar el Acta correspondiente.-----

Razón por la que siendo las **10:00 horas con diez minutos del día 15 de marzo de 2021** se levanta la presente acta, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.- Doy fe.-----



C.P. Erick Feria Sánchez
Secretario del Comité



Lic. Lisette Soriano González
Vocal B del Comité



L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez
Presidente del Comité



Lic. Rocío Soriano Hernández
Vocal A del Comité y Titular de
la Unidad de Transparencia



Lic. Félix David Antonio Medrano
Vocal C del Comité

ACUERDO CT-SO-001-2021

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CONOCE Y RESUELVE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN BANDEJA ELECTRÓNICA DEL PROPIO COMITÉ EN EL SISTEMA INFOMEX-OAXACA. -----

En atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal, siendo las doce horas del lunes veinticinco de enero de dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual vía remota; los presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, los ciudadanos **Licenciado en Informática Luís Rodrigo Meza Velásquez, Presidente; Contador Público Erick Fera Sánchez, Secretario; Licenciada en Derecho Rocío Soriano Hernández, Vocal A y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada en Derecho Lisette Soriano González, Vocal B y Licenciado en Derecho Félix David Antonio Medrano, Vocal C.**-----

En uso de la palabra, el **Licenciado en Informática Luís Rodrigo Meza**, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico para que dé cuenta con las solicitudes de acceso a la información registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el sistema INFOMEX-OAXACA, para que previo análisis de cada una de ellas, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, con base en lo dispuesto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa enseguida.

N. P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 00040621 Descripción de la solicitud de información:</p> <p>1.Solicito conocer las normas de carácter interno, estatutos, lineamientos o cualquier normativa que tenga el comité de participación ciudadana, las fechas de su aprobación, el acuerdo y si existe video de la sesión se me proporcione la ubicación y liga de acceso)</p> <p>2.Se me proporcionen los programas de trabajo del referido comité 2018, 2019, 2020 y 2021.</p> <p>3.De los programas de trabajo, conocer lo siguiente a.¿Cuál es la metodología para elaborar el programa de trabajo? b.¿Cuál es la participación de los integrantes? ¿Existen proyectos individuales, de grupo, por comisión? c.¿Cómo se registran o presentan los proyectos a la comisión ejecutiva? d.Fecha de aprobación de los programas de trabajo, el acuerdo y si existe video de la sesión se me proporcione la ubicación y liga de acceso,(De los años referidos).</p> <p>4.Se me proporcionen los informes anuales de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, (2018, 2019, 2020)</p> <p>5.De los informes anuales, ¿cómo y dónde se hace público? ¿Existe algún evento?</p> <p>6.Como mecanismo de rendición de cuentas y mejora continua, ¿se realiza alguna evaluación sobre el cumplimiento del programa de trabajo y el cumplimiento de atribuciones por ley?</p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE: A continuación, se procede al análisis de la solicitud formulada transcrita en el párrafo que antecede manifestándose que: <i>"La Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en su artículo 1 establece que la presente Ley es de orden público, de observancia general en todo el territorio del Estado y se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es reglamentaria de los artículos 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades de los entes públicos, para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para prevenir, investigar y sancionar aquellas faltas administrativas, hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de recursos públicos.</i> <i>Por otra parte, el citado ordenamiento legal en su artículo 24 dispone que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestaria, financiera y de gestión, mismo que tendrá su sede en la capital del Estado. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines, y por lo tanto, el Congreso del Estado deberá asignarle año con año el presupuesto suficiente para el ejercicio integral de sus funciones, y el artículo 25 determina que la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la presente Ley.</i></p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL 25/01/2021</p>	<p>Confirma</p>



Al respecto, le informó que la Secretaría Ejecutiva se encuentra imposibilitada e impedida para proporcionar dicha información, ya que dentro de los expedientes administrativos de esta Secretaría se carece de la misma por lo siguiente:

Primero. No existe relación laboral alguna entre los integrantes del Comité de Participación Ciudadana con la Secretaría Ejecutiva, ya que como particulares su actuación se sujeta a la prestación de servicios por honorarios como lo establece la Ley, al tratarse de ciudadanos y no de servidores públicos. Conforme al artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, el cual dispone:

Artículo 17. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva

Segundo. - La información solicitada, se trata de información que es generada y resguardada por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, cabe recalcar que dicha información no es generada por la Secretaría Ejecutiva. Por tal motivo no es posible dar contestación a su solicitud de información.

En razón a lo expresado se solicita a este Comité de Transparencia confirme la declaración de inexistencia de documentación en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción relacionada con los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la solicitud de información con número de folio 00040621, de conformidad con las funciones que le confiere la fracción II del Artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y el Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 68. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;

	Atentamente Lic. Rocío Soriano Hernández Responsable De La Unidad De Transparencia		
			Total
			1

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos, la decisión del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de confirmar la declaratoria de inexistencia de información en la solicitud de acceso a la información con número de folio **00040621**. -----

SEGUNDO: La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, registrará en el curso de este día, el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema INFOMEX, cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, firmando sus integrantes al calce y margen, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.** ---



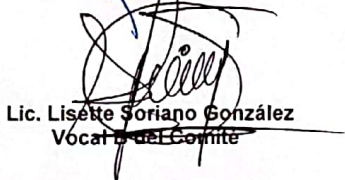
L.I. Luis Rodrigo Meza Velásquez
Presidente del Comité



C.P. Erick Feria Sánchez
Secretario del Comité



Lic. Rocío Soriano Hernández
Vocal A del Comité y titular de
la Unidad de Transparencia



Lic. Lisette Soriano González
Vocal B del Comité



Lic. Félix David Antonio Medrano
Vocal C del Comité